

INFORME TRIMESTRAL

Período: Julio – septiembre 2024



Representante de la Masa de Aportantes

SVAE-015

Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809.412.0416

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA ALTIO

SIVFIC-006



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
SIVAF-008

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, torre Lincoln Mil57, local 302,
Ensanche Serrallés, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-88882-2
Teléfono: | 809.289.7336

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.	3
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.	4
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Ejecutivo de Control Interno de la sociedad administradora.	5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.	5
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.	5
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.	5
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.	5
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el Reglamento Interno (objetivos y límites de inversión del fondo).	6
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.	6
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el Prospecto de Emisión.	7
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.	8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.	8
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.	10
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.	11

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera obstaculizar el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	
11	
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....	11
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.	
11	
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).....	12
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.....	12
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....	12
u) Otros.....	12
v) Conclusión.....	13



INFORME

A: Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO** (en lo adelante, el “Fondo”)

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
(en lo adelante la “SIMV”)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000 (en lo adelante la “Ley del Mercado de Valores”), sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, realizamos ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a los Aportantes del Fondo de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y, por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la SIMV, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor; tampoco con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

En cumplimiento a nuestros deberes, hemos evaluado y analizado la situación del Emisor y su actividad, y los hallazgos los expresamos a continuación:

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., (en lo adelante “ALTIO” o “Sociedad”) es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año 2002. Fue aprobada mediante la Segunda

Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para gestionar fondos de inversión abiertos o mutuos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que el programa de emisiones de 1,500,000 cuotas de participación del Fondo inscrito con el Registro del Mercado de Valores bajo el número **SIVFIC-006**, por un monto total de RD\$1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) compuesto por la Primera Emisión y una Ampliación de la Primera Emisión, fue aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-38-FI, modificada por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-35-FI.

La duración original del Fondo era de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la Primera Emisión del Programa de Emisiones; es decir, hasta el doce (12) de mayo del dos mil veinte (2020). En fecha diecinueve (19) de marzo del dos mil veinte (2020), la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo aprobó la extensión del plazo de vigencia por un período adicional de cinco (5) es decir hasta **el doce (12) de mayo del dos mil veinticinco (2025) y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

A la fecha de este informe, la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo aprobó en fecha veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro (2024), la extensión del plazo de vigencia del Fondo por un período adicional de cinco (5) años, **por lo que la fecha de vencimiento del Fondo será el doce (12) de mayo del dos mil treinta (2030).**

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

No aplica.



- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Ejecutivo de Control Interno de la sociedad administradora.**

El Gerente de Control Interno indicó que la Sociedad ha cumplido con el Reglamento Interno del Fondo.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la Sociedad. Igualmente, la información periódica requerida por la normativa fue remitida a la SIMV, y en lo aplicable, publicada en la página web de la Sociedad.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

A la fecha de este informe, los auditores externos no presentaron observaciones ni recomendaciones para al Fondo en relación al período culminado el **31 de diciembre de 2023**.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

El 26 de septiembre del 2024 la sociedad administradora recibió vía correo electrónico una consulta de la Aportante Argelia Mugica, consulta que fue atendida mediante correo electrónico en la misma fecha. Como representantes de la masa de aportantes pudimos confirmar dicha respuesta a la consulta mediante la información compartida por la sociedad.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

Este punto no aplica, debido a que el Fondo no administra bienes inmuebles.



h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el Reglamento Interno (objetivos y límites de inversión del fondo).

En fecha 27 de septiembre 2024 la sociedad notifico como Hecho Relevante (03-2024-006032) que, al cierre del día 26 de septiembre del 2024, los límites correspondientes a la moneda y a la concentración por emisor de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, se situaron por encima de lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. Por tanto, la administradora procederá a subsanar los mismos dentro del plazo establecido en el referido Reglamento Interno.

Los excesos verificados en los límites de inversión del Fondo resultan parte de un conjunto de operaciones que están en curso a ser realizadas para llevar a cabo un rebalanceo del portafolio de acuerdo con la estrategia de inversión de este. En ese sentido, dadas las condiciones de mercado, se presentó la oportunidad de adquirir estos instrumentos previos a la conclusión de la negociación para la venta de otros instrumentos que forman parte del portafolio. En ese sentido, una vez se ejecuten estas ventas, dentro del plazo establecido en el Reglamento Interno para regularizar estos excesos, se restaurarán las concentraciones dentro de los límites establecidos.

En consecuencia, la administradora notifica a bien confirmarles que los aludidos excesos en la política de inversión serán subsanados dentro del plazo de 30 días, conforme se establece en la sección 3, literal f, inciso vi del Reglamento Interno del Fondo.

La duración promedio ponderada del Fondo al **30 de septiembre de 2024** correspondía a **3.63** años.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Revisamos copia del Prospecto, Contrato de Representante Común de Aportantes y Avisos de Colocación Primaria entregados, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

Primera Emisión:

Cantidad de Cuotas Emitidas: 300,000



Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000.00 a valor nominal, para un total de RD\$300,000,000.00 (Trescientos Millones de pesos dominicanos con 00/100).

Cantidad de Cuotas Colocadas: 300,000

Fecha de Emisión y Suscripción en Firme: 12 de mayo de 2015.

Ampliación de la Primera Emisión:

Cantidad de Cuotas Emitidas: 300,000

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de RD\$1,000.00, para un total de RD\$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100).

Cantidad de Cuotas Colocadas: 300,000

Fecha de Emisión y Suscripción en Firme: 26 de octubre del 2017.

Fecha de vencimiento del Fondo: 12 de mayo de 2025 con pago único a esta fecha de vencimiento. A la fecha de este informe, la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo aprobó en fecha veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro (2024), la extensión del plazo de vigencia del Fondo por un período adicional de cinco (5) años, por lo que la fecha de vencimiento del Fondo será el doce (12) de mayo del dos mil treinta (2030).

j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el Prospecto de Emisión.

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente su artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral**.

	Calificación de Riesgo Feller Rate	
	Enero 2024	Julio 2024
Riesgo de Crédito	A+fa	A+fa
Riesgo de Mercado	M5	M5

Ver **anexo** calificación más reciente.



k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

A la fecha de corte de este informe, el Fondo no se encuentra endeudado.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la SIMV del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

Diario: esta información se remite diariamente a la SIMV y se publica en la página web y en las instalaciones de la Administradora.

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento de los fondos determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días calendarios, los últimos noventa (90) días calendarios, los últimos ciento ochenta (180) días calendarios, y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 5) El monto y las fechas de los pagos de dividendos realizados en los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios;
- 6) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por



administración, y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;

- 7) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del Fondo;

Mensual

La información mensual que debía remitirse al regulador en los meses comprendidos entre **julio - septiembre 2024** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **julio - septiembre 2024.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **julio - septiembre 2024.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, débito, crédito y saldo final). **julio - septiembre 2024.**
- Composición de la cartera de inversiones. **julio - septiembre 2024.**

Trimestral

La información trimestral que debía remitirse al regulador en los meses comprendidos entre **julio - septiembre 2024** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2024.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2024.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2024.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A septiembre 2024.**



- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A septiembre 2024.**

Semestral

A la fecha de este informe se remitió al Regulador el Informe de Calificación de Riesgo del Fondo actualizado al mes de **julio** del **2024**.

Anual

La información anual que debe remitirse al regulador correspondiente al cierre del año **2023** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información, a saber:

- Estados financieros interinos sellados, presentados de forma acumulada y comparativa. **A diciembre 2023.**
 - Estados Financieros Auditados aprobados por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de fecha 19 de abril de 2024 y por la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo de fecha 23 de abril de 2024. **A diciembre 2023.**
 - Carta de Gerencia. **A diciembre 2023.**
 - Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A diciembre 2023.**
 - Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2023.**
 - Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2023.**
- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.**



No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la Sociedad.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento, ni hemos detectado en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad en relación con el Fondo.

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera obstaculizar el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

No aplica.

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

No existe ninguna situación legal que afectara al Fondo durante el pasado trimestre o posterior al cierre de éste, según información suministrada. Tampoco ninguna información que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del Fondo.

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.

No hubo cambios en el Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo para el trimestre en cuestión. Sin embargo, mediante Quinta Resolución de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo, celebrada el martes veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro (2024), los aportantes del Fondo aprobaron modificar y/o emitir el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido del Fondo, según corresponda, así como los demás documentos que lo requieran a la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la adecuación del Fondo a las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, y de la extensión del plazo de vigencia del mismo, trámites que se encuentran en curso ante la Superintendencia del Mercado de Valores a la fecha de corte de este informe.



- r) **Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).**

No hubo cambios en la estructura organizacional y comité de inversiones de la sociedad administradora para el trimestre en cuestión.

- s) **El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos, entendemos razonable el cumplimiento de ALTIO en cuanto al marco legal del Fondo.

- t) **Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No aplica.

- u) **Otros.**

- **Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo:** Celebrada el martes veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual los aportantes del Fondo aprobaron la extensión del plazo de vigencia del Fondo y la adecuación del mismo a las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.
- Hechos Relevantes publicados en la Superintendencia del Mercado de Valores en el trimestre **julio – septiembre 2024:**



SIVFIC-006, FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA ALTIO
05 de noviembre 2024

Fecha Recepción	Número Trámite	Descripción Hecho Relevante
7/12/2024 17:33	03-2024-004498	RENTABILIDAD DEL FICRF ALTIO A JUNIO 2024.
7/30/2024 18:15	03-2024-004965	INFORME DE CALIFICACION DE RIESGO DEL FICRF ALTIO A JULIO 2024.
8/6/2024 18:37	03-2024-005125	INFORME TRIMESTRAL ABRIL - JUNIO 2024, DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES DEL FICRF ALTIO.
8/14/2024 18:23	03-2024-005396	RENTABILIDAD FICRF ALTIO - JULIO 2024
9/13/2024 9:20	03-2024-005814	FICRF ALTIO - RENTABILIDAD VS BENCHMARK AGOSTO 2024
9/27/2024 18:15	03-2024-006032	EXCESO DEL LIMITE DE MONEDA Y CONCENTRACION POR EMISOR DE VALORES INSCRITOS EN EL RMV

v) Conclusión

El informe trimestral del **Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija ALTIO SIVFIC-006** correspondiente al período de julio a septiembre de 2024 presenta un panorama estable y bien gestionado del fondo. A lo largo del trimestre, la **Sociedad Administradora ALTIO** ha demostrado un grado de cumplimiento con los requerimientos normativos y las políticas establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

La calificación de riesgo del Fondo se mantuvo en **A+fa** para el riesgo de crédito y **M5** para el riesgo de mercado, calificación otorgada por **Feller Rate** en sus revisiones de enero y julio de 2024. Esta calificación refleja la fortaleza del fondo para cumplir con sus obligaciones financieras en el plazo previsto, lo que, sumado a su moderada exposición al riesgo de mercado, proporciona seguridad a los inversionistas sobre la estabilidad de este. El riesgo de crédito **A+fa** indica una alta capacidad de pago de las obligaciones de deuda, mientras que el **M5** en riesgo de mercado muestra un nivel medio de sensibilidad a factores de mercado.

El informe también destaca que el fondo ha cumplido con la remisión de toda la información requerida por la **Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)**, tanto a nivel diario, mensual, trimestral y anual. Esta información incluye datos detallados sobre la composición del portafolio, el valor de las cuotas, el rendimiento del fondo, así como cualquier hecho relevante relacionado con su operación. De manera notable, no hubo observaciones ni recomendaciones por parte de los auditores externos en el período finalizado el 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el **Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija ALTIO SIVFIC-006** ha mostrado un desempeño sólido, con una gestión prudente y cumplimiento normativo ejemplar. La calificación de riesgo **A+fa/M5** reafirma la confianza en la capacidad del fondo para gestionar adecuadamente los riesgos



crediticios y de mercado. Este informe proporciona a los aportantes una clara indicación de la estabilidad y viabilidad a largo plazo del fondo.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de la Masa de Aportantes



Riesgo	29.Ene.2024	29.Jul.2024
Crédito	A+fa	A+fa
Mercado	M5	M5

* Detalle de calificaciones en Anexo.

INDICADORES FINANCIEROS

	Dic-22	Dic-23	May-24
Activos administrados (MM RD\$)	1.526	1.705	1.766
Patrimonio (MM RD\$)	1.517	1.695	1.761
Valor nominal cuota (RD\$)	2.528,4	2.825,7	2.935,0
Rentabilidad Cuota Acumulada*	9,1%	11,8%	3,9%
N° de Cuotas (miles)	600	600	600

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista voluntariamente por la Administradora. EEFF auditados al cierre de diciembre 2022 y 2023 y EEFF interinos al cierre de mayo 2024.

*Rentabilidad acumulada a la fecha de cierre de los EEFF en relación con el cierre del año anterior.

FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO (SIVFIC-006) tiene como objetivo la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, mediante la inversión en valores representativos de deuda de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; el Banco Central de la República Dominicana; organismos multilaterales de los cuales sea miembro República Dominicana; o por emisores corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.

La calificación "A+fa" asignada a las cuotas del Fondo se fundamenta en una cartera que cumple con su objetivo, presentando una buena calidad crediticia, una alta liquidez de las inversiones y un mejor índice ajustado por riesgo en relación con el segmento comparable. Asimismo, incorpora la gestión de una administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. Como contrapartida, considera una baja diversificación por emisor, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

La calificación del riesgo de mercado de "M5" se sustenta en la duración de su cartera y la alta exposición al dólar.

El Fondo es manejado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en lo adelante la "Administradora"), la cual mantiene una calificación "AA-af" otorgada por Feller Rate. Actualmente gestiona nueve fondos de inversión, además de contar con la autorización para administrar un fondo de inversión adicional. La Administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

Al cierre de mayo 2024, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$1.761 millones, siendo un fondo mediano para su administradora y el mayor fondo para el segmento de fondos cerrados de renta fija, representando un 4,6% y un 32,2%, respectivamente.

Entre mayo 2023 y mayo 2024, el patrimonio del Fondo creció un 10,8%, explicado por el desempeño positivo de sus inversiones.

Consistentemente en el tiempo, la cartera del Fondo ha estado invertida en instrumentos de renta fija del mercado nacional, cumpliendo con su objetivo de inversión. Al cierre de mayo 2024, el activo estaba compuesto por instrumentos del Banco Central (34,0%), bonos del Ministerio de Hacienda (27,4%), bonos corporativos (26,0%), valores de fideicomiso (8,0%), bonos de deuda subordinada (2,4%), certificados financieros (2,1%), cuentas bancarias (0,1%) y acciones preferentes (0,03%).

A la misma fecha, la cartera mantuvo 13 emisores (sin incluir cuentas bancarias), donde las tres mayores posiciones concentraron el 74,0% del activo, exhibiendo una baja diversificación.

En el periodo revisado, la cartera del Fondo presentó un buen perfil de solvencia, formando su cartera principalmente de instrumentos de emisores con calificaciones de riesgo en rango "AAA", "AA" o equivalentes.

Los instrumentos en cartera del Fondo generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez. No obstante, el Fondo no ha distribuido dividendos, con el fin de reinvertir y ampliar la capacidad de este.

En el período analizado, el Fondo no ha mantenido endeudamiento financiero. Al cierre de mayo 2024, los pasivos representaban un 0,3% del patrimonio, los que correspondían a comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos.

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

Durante los últimos 12 meses, la duración de cartera se ha mantenido relativamente estable en torno a los 4 años, oscilando entre 3,7 y 4,2 años. Al cierre de mayo 2024, la duración se situó en 3,9 años.

Por otra parte, la inversión en instrumentos denominados en dólar estadounidense representa un 23,3% de la cartera al cierre de mayo 2024, presentando una alta exposición al tipo de cambio.

Al cierre de mayo 2024, la rentabilidad acumulada en los últimos 36 meses alcanzó un 39,5%, que se traduce en una rentabilidad anualizada compuesta de 11,7%. Asimismo, se observa una rentabilidad promedio superior al segmento de fondos cerrados de renta fija, con una mayor volatilidad en el retorno. Con todo, lo anterior se traduce en un mejor índice ajustado por riesgo respecto a sus comparables.

El plazo de vencimiento del Fondo está establecido para mayo de 2025. No obstante, en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria realizada en abril 2024 se aprobó la extensión del plazo de vigencia del Fondo por un período adicional de 5 años, hasta el 12 de mayo de 2030.

Durante los últimos años, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se tradujo en una mayor inflación a nivel global, que fue combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de instrumentos financieros y tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Durante los últimos dos años se ha observado una mayor volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés de mercado con relación a sus promedios históricos, lo que afectó el valor de algunos activos locales, aunque en menor medida que años anteriores. Por otra parte, la inflación disminuyó significativamente, alcanzando el rango meta y ello permitió comenzar una desescalada de la tasa de política monetaria. Por su parte, el tipo de cambio ha vuelto a tener una tendencia alcista con episodios puntuales de bajas, por lo que, dadas las expectativas de evolución de tasas locales e internacionales esperamos mantenga esa tendencia ascendente. Por otra parte, continuamos observando una volatilidad de tasas de interés mayor a la registrada históricamente, que se explica por las condiciones de baja liquidez actuales en el mercado financiero. Su evolución dependerá del contexto macroeconómico local y las decisiones de política monetaria, variables que continuaremos monitoreando.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Buen perfil crediticio de la cartera.
- Alta liquidez de las inversiones.
- Mejor índice ajustado por riesgo respecto a segmento comparable.
- Fondo gestionado por ALTIO, administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Administradora perteneciente a importante grupo económico en República Dominicana.

RIESGOS

- Baja diversificación por emisor.
- Alta sensibilidad ante cambios en las condiciones del mercado, dada la duración de la cartera y la alta exposición a otras monedas.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tasas de mercado puede impactar valor de los activos.

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión en renta fija dominicana

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO tiene como objetivo la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, mediante la inversión en valores representativos de deuda de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; el Banco Central de la República Dominicana; organismos multilaterales de los cuales sea miembro República Dominicana; o por emisores corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.

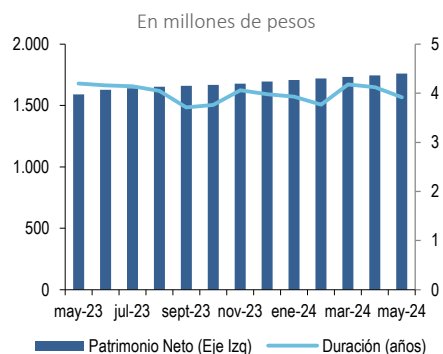
Asimismo, el Fondo puede invertir en cuotas de fondos de inversión cerrados, cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean gestionados por la Administradora, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera, con una calificación de riesgo no menor a grado de inversión.

Adicionalmente, el reglamento establece que la duración promedio ponderada mínima del portafolio es de 1.080 días.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo vigente a mayo 2024 establece que:

- Al menos un 60% del portafolio debe estar invertido en valores de renta fija.
- Al menos un 70% del portafolio deben ser inversiones en pesos dominicanos y hasta un 30% puede estar invertido en dólares estadounidenses.
- Hasta un 99% del portafolio puede estar invertido en valores de deuda de oferta pública.
- Hasta un 99% del portafolio puede estar invertido en valores de oferta pública emitidos por el Gobierno Central o el Banco Central de la República Dominicana.
- Hasta un 100% del portafolio puede estar invertido en certificados y depósitos en entidades nacionales reguladas.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en cuotas de participación de fondos cerrados, cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en cuotas de participación de fondos abiertos no gestionados por la Administradora.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores representativos de capital de oferta pública.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de fideicomiso de participación y valores titularizados de participación de oferta pública.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de fideicomiso representativos de deuda y valores titularizados representativos de deuda.
- Hasta un 15% del portafolio puede estar invertido en valores representativos de capital de oferta pública de una misma sociedad.

EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO Y DURACIÓN DE CARTERA



Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista voluntariamente por la Administradora.

- Hasta un 25% del portafolio puede estar invertido en organismos multilaterales.
- La inversión máxima en instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor es de un 20% del portafolio.
- La inversión máxima en certificados de depósito en una misma institución financiera, grupo financiero o económico es de un 25% del portafolio.
- Hasta un 5% del portafolio puede estar invertido en valores representativos de deuda o de capital emitidos por personas vinculadas a la administradora.
- El Fondo no puede invertir en valores representativos de deuda ni en valores representativos de capital emitidos por personas vinculadas a los miembros del comité de inversiones.
- El Fondo no puede invertir en valores representativos de capital de una sociedad administradora de fondos de inversión.
- Al menos un 1% y hasta un 100% del portafolio puede ser inversiones de corto plazo (duración hasta 1 año) y hasta un 99% pueden ser inversiones de mediano (duración entre 1 y 5 años) o largo plazo (duración mayor a 5 años).
- El Fondo debe mantener un mínimo de 1% del patrimonio en caja, cuentas de ahorro y/o corriente o en otros depósitos a corto plazo. Asimismo, el Fondo puede mantener hasta el 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes o de ahorros de una entidad de intermediación financiera vinculada a la administradora.

En abril de 2024, la Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria adoptó, entre otras resoluciones, la adecuación del Fondo al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV) y las modificaciones correspondientes al reglamento interno y folleto informativo resumido.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Cartera cumple con su objetivo de inversión

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO realizó su primera emisión en mayo de 2015.

Según lo señalado por los auditores externos, los estados financieros del Fondo al cierre del año 2023 representan razonablemente la situación financiera de este. En relación con el cierre del año 2022, sus activos crecieron un 11,7% producto del desempeño positivo de sus inversiones. Por su parte, los pasivos alcanzaron los RD\$9,2 millones y correspondían fundamentalmente a cuentas por pagar a ente relacionado. El beneficio neto del periodo fue de RD\$159 millones, que representa un alza de 84,1% en relación con el año 2022, y se explicó fundamentalmente por mayores ingresos asociados a intereses de los instrumentos en cartera y ganancia neta por venta de instrumentos financieros.

Al cierre de mayo 2024, el Fondo mantenía 600.000 cuotas colocadas, representando un 40% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$1.761 millones, siendo un fondo mediano para ALTIO Sociedad Administradora

RESUMEN CARTERA INVERSIONES

	Ago-23	Nov-23	Feb-24	May-24
Instrumentos Banco Central	21,9%	33,3%	33,3%	34,0%
Bonos Ministerio de Hacienda	43,2%	24,3%	23,1%	27,4%
Bonos Corporativos	22,0%	26,9%	26,8%	26,0%
Fideicomiso	3,1%	9,0%	8,4%	8,0%
Bonos de Deuda Subordinada	2,5%	2,4%	2,5%	2,4%
Certificados Financieros	5,5%	1,9%	3,8%	2,1%
Cuentas Bancarias	0,1%	0,2%	0,2%	0,1%
Acciones Preferentes	0,0%	0,03%	0,03%	0,03%
Fondos de Inversión	1,9%	1,9%	1,9%	0,0%
Total Activos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista por la Administradora.

RESUMEN CARTERA FONDO*

Corto Plazo	Mediano/Largo Plazo	May-23	May-24
C-1+	AAA, AA+	73,4%	74,1%
C-1	AA, AA-, A+, A	15,6%	24,2%
C-2	A-, BBB+, BBB	10,9%	1,8%
	BBB-, BB+, BB	0,0%	0,0%
	BB-, B	0,0%	0,0%
	C, D	0,0%	0,0%

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista por la Administradora.

*Considera calificaciones de fondos de inversión y de solvencia.

EVOLUCIÓN INDICADORES DE CARTERA

	Ago-23	Nov-23	Feb-24	May-24
Duración (años)*	4,1	4,1	3,8	3,9
% en US\$	14,0%	19,4%	19,2%	23,3%

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista por la Administradora.

*Considera activos que tienen una fecha de vencimiento determinada.

de Fondos de Inversión y el mayor fondo para el segmento de fondos cerrados de renta fija, representando un 4,6% y un 32,2%, respectivamente.

Entre mayo 2023 y mayo 2024, el patrimonio del Fondo creció un 10,8%, explicado por el desempeño positivo de sus inversiones.

CARTERA INVERTIDA EN OBJETIVO, CON UNA BAJA DIVERSIFICACIÓN POR EMISOR

Consistentemente en el tiempo, la cartera del Fondo ha estado invertida en instrumentos de renta fija del mercado nacional, cumpliendo con su objetivo de inversión. Al cierre de mayo 2024, el activo estaba compuesto por instrumentos del Banco Central (34,0%), bonos del Ministerio de Hacienda (27,4%), bonos corporativos (26,0%), valores de fideicomiso (8,0%), bonos de deuda subordinada (2,4%), certificados financieros (2,1%), cuentas bancarias (0,1%) y acciones preferentes (0,03%).

Entre mayo 2023 y mayo 2024 se observa una mayor ponderación en instrumentos del Banco Central, bonos corporativos y valores de fideicomiso, en desmedro de bonos del Ministerio de Hacienda.

A la misma fecha, la cartera mantuvo 13 emisores (sin incluir cuentas bancarias), donde las tres mayores posiciones concentraron el 74,0% del activo y correspondían a Banco Central de la República Dominicana (34,0%), Ministerio de Hacienda (27,4%) y Dominican Power Partners (12,6%). Así, la diversificación se considera baja.

BUEN PERFIL DE SOLVENCIA DE LA CARTERA

En el periodo revisado, la cartera del Fondo presentó un buen perfil de solvencia, formando su cartera principalmente de instrumentos de emisores con calificaciones de riesgo en rango "AAA", "AA" o equivalentes.

Entre mayo 2023 y mayo 2024, el perfil crediticio de la cartera se mantuvo relativamente estable.

ALTA LIQUIDEZ DE CARTERA

Los instrumentos en cartera del Fondo generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez. No obstante, el Fondo no ha distribuido dividendos, con el fin de reinvertir y ampliar la capacidad de este.

Además, la cartera incrementa su liquidez con el amplio mercado secundario de los instrumentos del Gobierno y Banco Central, que representan la mayor parte de las transacciones en República Dominicana.

NULO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

El reglamento contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia y funcionamiento por hasta un 40% del patrimonio, pudiendo otorgar en garantía el 50% de sus activos. El Fondo puede solicitar préstamos y líneas de créditos a entidades nacionales con un interés máximo de 14% anual, tasa que nunca podrá ser mayor que la tasa de rendimiento esperada de los valores que se adquieran.

Por otro lado, ante necesidades de liquidez, el reglamento interno permite el uso de un máximo de 10% del portafolio para líneas de crédito de entidades de intermediación financiera y por un plazo máximo de 48 horas.

En el período analizado, el Fondo no ha mantenido endeudamiento financiero. Al cierre de mayo 2024, los pasivos representaban un 0,3% del patrimonio, los que correspondían a comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos.

DURACIÓN DE LA CARTERA Y ALTA EXPOSICIÓN A DÓLAR

Durante los últimos 12 meses, la duración de cartera se ha mantenido relativamente estable en torno a los 4 años, oscilando entre 3,7 y 4,2 años. Al cierre de mayo 2024, la duración se situó en 3,9 años.

Por otra parte, la inversión en instrumentos denominados en dólar estadounidense representa un 23,3% de la cartera al cierre de mayo 2024, presentando una alta exposición al tipo de cambio.

La duración de la cartera en torno a los 4 años y la alta exposición a otras monedas sustentan la calificación de mercado "M5", que implica una alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

RENTABILIDAD DE LA CUOTA

Al cierre de mayo 2024, la rentabilidad acumulada en los últimos 36 meses alcanzó un 39,5%, que se traduce en una rentabilidad anualizada compuesta de 11,7%. Asimismo, se observa una rentabilidad promedio superior al segmento de fondos cerrados de renta fija, con una mayor volatilidad en el retorno. Con todo, lo anterior se traduce en un mejor índice ajustado por riesgo respecto a sus comparables.

En los últimos doce meses, este segmento muestra una mayor volatilidad en los retornos, producto de la coyuntura actual de tasas que presenta el mercado y el escenario de baja liquidez, que tiende a incrementar la volatilidad en los precios de algunos activos.

El reglamento define como *benchmark* para comparar el desempeño del Fondo a la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada por el Banco Central.

VENCIMIENTO DEL FONDO

El plazo de vencimiento del Fondo está establecido para mayo de 2025. No obstante, en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria realizada en abril 2024 se aprobó la extensión del plazo de vigencia del Fondo por un período adicional de 5 años, hasta el 12 de mayo de 2030.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS

Administradora posee un alto nivel de estructura para la gestión y control de los recursos manejados

ALTIO posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas, la cual está determinada en su Manual de Organización y Funciones.

El Consejo de Administración es el órgano colegiado elegido por los accionistas que tiene atribuidas todas las facultades de representación y administración de ALTIO y debe

velar por el buen desempeño de la Alta Gerencia. Además, es el encargado de la planificación, organización y control de la Administradora, así como de todas las responsabilidades que señala la ley. El Consejo debe estar integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor a cinco ni mayor a nueve. Actualmente está constituido por un presidente, vicepresidente, secretario y dos miembros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene como objetivo asistir al Consejo en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones apoya al Consejo en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos. Asimismo, debe revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Administradora, analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos, así como valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en ALTIO, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.

Los Comités de Inversiones son responsables de definir la estrategia de inversión, así como de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos de los fondos, que serán ejecutados por el Administrador de Fondos de Inversión. Este comité se compone por un número impar de miembros, no menor a tres personas, quienes pueden ser miembros del Consejo de Administración y/o ejecutivos de la sociedad. El Administrador de Fondos participa en las reuniones del Comité con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Comité de PLAFT) es el encargado de implementar y diseñar políticas con relación a la prevención de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe apoyar y vigilar al Oficial de Cumplimiento.

El Comité Ejecutivo discute, delibera y apoya al Director General en la toma de las decisiones estratégicas de la Administradora que le competen. Dicho Comité está conformado exclusivamente por las posiciones que conforman la Alta Gerencia: Director General, Director de Finanzas y Contabilidad, Director de Administración y Gestión Humana, Director de Negocios, Director de Legal y Cumplimiento, y el Administrador de Fondos.

El Director General es el ejecutivo principal de ALTIO y el máximo responsable de la gestión, planificación, dirección y control de las estrategias y operaciones de la Sociedad, respondiendo directamente al Consejo de Administración. También debe velar por el cumplimiento de la estrategia de inversiones que asegure la integridad de la Administradora, dentro de las políticas y límites de riesgos definidos, y gestionar los recursos financieros para alcanzar los objetivos de ésta, optimizando su rendimiento. En materias relacionadas a la gestión de riesgos, debe desarrollar un ambiente de control y gestión de riesgos que se apegue a la estrategia de inversión, garantizar el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración y asegurar la existencia y utilización de

políticas, procedimientos, metodologías y sistemas que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables y controlar los no cuantificables.

El Gerente de Control Interno es responsable de verificar que quienes desempeñan funciones para la Sociedad, implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles, de manera que ALTIO cumpla adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el Mercado de Valores.

El Gerente de Riesgos es responsable del análisis, control y diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para una eficiente gestión de los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo, entre otros. Asimismo, debe implementar y asegurar el cumplimiento de políticas, límites y procedimientos establecidos por el Comité de Riesgos, y medir los riesgos identificados y controlar el cumplimiento de los límites establecidos, tanto para la Administradora como para los fondos de inversión.

El Gerente de Cumplimiento funge como Oficial de Cumplimiento y Oficial FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), y es el encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el cumplimiento de la Ley FATCA. Asimismo, es el responsable de velar por la observancia de todas las normas aplicables a la administradora para evitar que ALTIO y sus fondos bajo administración, sean utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción masiva.

El ejecutivo responsable del manejo de los portafolios y ejecutar las actividades de inversión de los fondos es el Administrador de Fondos de Inversión, quien tiene la responsabilidad de cumplir las decisiones del Comité de Inversiones, evaluar y efectuar seguimientos a los activos propiedad de los fondos de inversión administrados y colaborar con el área de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales activos de inversión.

El Director Finanzas y Contabilidad es el responsable de formular y ejecutar la estrategia financiera de la Administradora, con el objetivo de aumentar el valor de ésta. Además, debe garantizar que los estados financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales se elaboren adecuadamente y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como minimizar los impactos regulatorios e impositivos, proponer planes de acción para garantizar la consecución de los objetivos financieros anuales y apoyar al Director General en la preparación de planes financieros mensuales y anuales.

El Gerente de Contabilidad es el responsable de la información financiera y del control interno financiero de la Administradora y de los fondos de inversión administrados, asegurar el cierre diario contable, emisión de los reportes de control e información, de resultados y controles, apoyar en la preparación del presupuesto anual de la Administradora, así como su ejecución e implementación.

El Director de Estructuración y Análisis es el encargado de identificar las potenciales oportunidades de inversión o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar y ofrecer al Administrador de Fondos de Inversión una opinión técnica sobre la estructura, estrategia comercial, rentabilidad y tipos de riesgo de cada uno. Adicionalmente, debe apoyar al área de Cumplimiento y Legal en la estructuración de nuevos fondos de inversión, estableciendo las características de los activos de inversión y otros términos comerciales.

El Gerente Senior de Estructuración y Análisis es responsable de apoyar al Director de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales oportunidades de inversión o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar con el fin de ser presentados al Administrador de Fondos. Asimismo, debe preparar modelos financieros y materiales de debida diligencia de las potenciales inversiones.

El Gestor de Activos Inmobiliarios es el encargado de identificar las oportunidades de inversión relacionadas con activos en el sector inmobiliario. Asimismo, de apoyar al Administrador de Fondos de Inversión en la gestión, monitoreo, administración y desempeño de los activos inmobiliarios que formen parte de los portafolios de inversión de los fondos de inversión administrados.

El Gerente de Procesos y Proyectos es el encargado de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos internos realizados por la Administradora, fondos y entidades relacionadas, garantizando que los mismos se completen dentro del alcance, tiempo, costo y con el nivel de calidad definido. También es responsable de documentar los procesos internos de todas unidades de la Sociedad, así como de proponer y ejecutar mejoras que aporten a la eficiencia y eficacia de los mismo.

El Director de Legal y Cumplimiento es el responsable de supervisar el buen funcionamiento del área de Legal y Cumplimiento, con el fin de asegurar la observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo y las normas aplicables a la Administradora y los fondos de inversión. Asimismo, debe velar por la realización de la debida diligencia legal de las transacciones en las que participa ALTIO y los fondos de inversión administrados, así como la revisión de los contratos y demás documentación legal.

El Gerente Legal es el responsable de asesorar legalmente a la Administradora y los fondos de inversión, en las actividades que realizan, asegurando el cumplimiento de la normativa del mercado de valores, y de apoyar al Director de Legal y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

El Gerente de Cumplimiento Legal y Regulatorio es el encargado de asegurar el registro correcto de la documentación regulatoria/legal de ALTIO y los fondos de inversión administrados, velar por el envío de la información periódica correspondiente y por la celebración de las asambleas generales de aportantes de los fondos de inversión cerrados.

El Director de Administración y Gestión Humana es el responsable de organizar los recursos de la Administradora, coordinando y procurando a su vez, el mejor uso de estos para el logro de los objetivos de la Administradora. Además, define las políticas sobre la contratación y el manejo del personal, y debe asegurar que la Administradora cuente con los equipos y tecnologías adecuadas para su correcto funcionamiento.

El Gerente de Tecnología y Ciberseguridad es responsable de supervisar todas las actividades relacionadas con la tecnología de la Administradora. Además, debe planificar y definir políticas para la actualización de infraestructura tecnológica y software de la empresa, así como también definir y ejecutar políticas y procedimientos para la seguridad de la información y los activos tecnológicos de la entidad.

El Gerente de Mercadeo y Comunicaciones es responsable de colaborar con la consecución sustentable de los objetivos comerciales y de posicionamiento en el mercado de valores de ALTIO y los fondos de inversión que administra, a través del diseño e implementación de una estrategia integrada de mercadeo y comunicación, tanto interna como externa.

El Director de Negocios es el encargado de dirigir el equipo de ventas de la Administradora. Además, debe proponer estrategias de negocios y mercadeo que promuevan el desarrollo esperado de los distintos fondos de inversión y colaborar en las actividades de promoción, captación y fidelización de aportantes.

Los ejecutivos principales de la Administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero.

Feller Rate considera que la Administradora posee adecuados manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CLASIFICACIÓN

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, comités de riesgo y control y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTFOLIOS

El Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones establece las directrices para el funcionamiento de los Comités de Inversiones de los fondos administrados y las normas de conducta a seguir por los miembros de dicho Comité.

Entre otros temas, el reglamento señala que la Administradora puede constituir un indeterminado número de comités, dependiendo de la naturaleza del fondo de inversión y la cantidad de fondos gestionados. Asimismo, se establece que los miembros de los Comités de Inversiones deben regirse, entre otros, bajo los siguientes principios y códigos de conducta:

- Equidad, al otorgar un tratamiento igualitario a los aportantes.
- Idoneidad, al disponer de políticas, procedimientos y controles idóneos para cumplir con sus funciones, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en el reglamento interno de los fondos.
- Diligencia y Transparencia, al actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de los aportantes de los fondos y en defensa de la integridad y transparencia del mercado.
- Prioridad de interés e imparcialidad, al actuar en todo momento con imparcialidad frente a todos los aportantes, sin anteponer los intereses propios, los de su personal, el de sus personas vinculadas o terceros, a los intereses de los aportantes de los fondos.
- Objetividad y Prudencia, al preservar los intereses de los aportantes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones de inversión y valorización de los activos que conforman los fondos.
- Confidencialidad de la información, al velar por la absoluta confidencialidad de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a

los aportantes, así como abstenerse de hacer uso de estas en beneficio propio o de terceros.

Por otra parte, la Administradora cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el cual establece las políticas, procedimientos y mecanismos de control interno necesarios para ALTIO, que permitan mitigar los riesgos inherentes a los procesos administrativo, financiero, legal, operativo, de inversión y de estructuración. En particular, para la evaluación de inversiones y construcción de portafolios, el manual señala, dentro de los aspectos más relevantes, lo siguiente:

- El Área de Estructuración & Análisis es responsable de identificar potenciales inversiones y ofrecer información relevante y oportuna, tomando en consideración parámetros como tolerancia al riesgo, rendimiento objetivo, horizonte de tiempo, restricciones de inversión, entre otros.
- Para la identificación de potenciales valores representativos de capital o de deuda, el Área de Estructuración & Análisis en conjunto con el Área de Legal y Cumplimiento son responsables de revisar y cumplir con lo establecido en el reglamento interno de cada fondo de inversión, así como de asegurarse de que se realice la debida diligencia adecuada y se cuente con los documentos necesarios.
- El Área de Inversiones es responsable de ejecutar las decisiones de inversión, así como de llevar a cabo las actividades de estudio del comportamiento de los fondos de inversión y los sectores económicos, y hacer recomendaciones sobre las mejores oportunidades de inversión.
- Los Comités de Inversiones son responsables de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que el Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión. Además, son responsables de monitorear las condiciones de mercado.

Adicionalmente, las inversiones se realizan cumpliendo con los objetivos de inversión definidos en el reglamento interno y ajustándose a las disposiciones legales.

En particular para el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, los factores que evalúa el Comité de Inversiones para la compra de los activos se encuentran: calificación de riesgo, desempeño financiero histórico, rendimiento financiero del instrumento, términos y condiciones del instrumento, y fecha y periodicidad de los cupones.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la gestión de los fondos.

SISTEMAS DE CONTROL

Tal como establece la normativa, la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.

- Reglamentos Internos de Trabajo del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Auditoría y Cumplimiento Regulatorio; Nombramientos y Remuneraciones; Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; Riesgos y Comité Ejecutivo).
- Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones.
- Manual de Políticas y Procedimientos de Sistemas Tecnológicos.

El sistema de control interno de ALTIO está diseñado en base al modelo COSO, marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno.

Adicionalmente, para el registro de las operaciones de los fondos de inversión, así como de la contabilidad de éstos y de la Administradora, ALTIO cuenta con el programa SIFI.

En los últimos períodos, la Administradora no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los instrumentos financieros adquiridos por el Fondo se realiza conforme a la Norma que establece los criterios sobre la valorización de dichas inversiones, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores del 8 de agosto de 2014 (R-CNV-2014-17-MV).

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

ALTIO mantiene en su Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés procedimientos y políticas para identificar y gestionar posibles conflictos de interés.

El Manual considera como conflicto de interés a cualquier situación, a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. Además, el Manual señala que la Administradora, en la conducción de las operaciones y, en especial, la inversión de los recursos, tiene la obligación de dar prioridad a (i) los intereses de los fondos de inversión administrados y sus aportantes en relación a los de Administradora y sus personas relacionadas y (ii) los de ALTIO en relación a sus personas relacionadas. Asimismo, se establece que todas las áreas de la Administradora, especialmente las áreas de Negocios, Estructuración y Análisis e Inversiones, no podrán presentar para aprobación una transacción con el objetivo de beneficiar a ALTIO o a una de sus personas relacionadas, en perjuicio de los fondos de inversión administrados y sus aportantes.

Por otra parte, el Manual señala que en caso de conflicto entre un fondo y la Administradora o una persona relacionada al momento de realizar transacciones de compras y/o ventas, se debe anteponer las operaciones correspondientes a los fondos, quedando las operaciones propias de la Administradora o personas relacionadas para último término. Asimismo, en caso de una transacción entre una persona relacionada y la Administradora, se antepondrá siempre los intereses de ésta última.

Además, se describe los posibles conflictos de interés entre fondos gestionados por la Administradora cuando dentro de sus alternativas de inversión se encuentra un mismo instrumento.

- En caso de fondos que inviertan en valores de oferta pública de renta variable y de renta fija, el criterio de asignación debe considerar y evaluar la duración actual y duración objetivo del portafolio, la composición actual y deseada de moneda, el

riesgo de crédito, el riesgo país, entre otras. Asimismo, también se señala que se utilizará el principio de equidad, lo que significa asignar el instrumento en cuestión a tasa promedio, de compra o venta, para los distintos fondos.

- En caso de fondos de inversión cerrados de desarrollo, se considera y evalúa los plazos, tipos de instrumentos y emisores que conforman el objetivo del portafolio de inversión, según corresponda, con el fin de diversificar las inversiones en los sectores de la economía a los que está dirigido el Fondo. En caso de que exista más de un fondo de inversión cerrado de desarrollo gestionado por la Administradora, el Administrador del Fondo debe presentar las transacciones al Comité de Inversiones correspondiente para su aprobación, considerando en primer lugar la estrategia específica de inversión de cada uno de los fondos, así como también qué tipo específico de instrumento es más adecuado.
- En caso de administrar más de un fondo de inversión cerrado inmobiliario, se debe considerar la liquidez del portafolio, el tipo de inmueble, el sector de la economía al que corresponde el inquilino y la composición de la cartera en general, para determinar a cuál fondo corresponde la inversión, previo a su presentación al Comité de Inversiones para aprobación.

Por otra parte, si se presentan conflictos entre aportantes, se debe resolver sin entregar privilegios a ninguno de ellos, con las siguientes reglas:

- No deberán, bajo ningún concepto, revelar a los aportantes las operaciones realizadas por otros.
- No deberán estimular la realización de una operación por un aportante con objeto de beneficiar a otro.
- Las operaciones de aportantes deben ser ejecutadas por orden de llegada, considerando la fecha y hora en que se realizó la solicitud.

En caso de que no se pudiera prevenir la existencia de conflictos de interés, la Administradora define, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos y decisiones respecto de los cuales exista conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflictos de interés.
- Si se trata del Administrador del Fondo, éste deberá informar por escrito la situación de conflicto al Director General y deberá abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos o decisiones respecto de los cuales exista conflictos de interés.
- En caso de que se trate del Director General o de un miembro del Consejo de Administración, pondrán en conocimiento al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y al Gerente de Control Interno, suministrando toda la información que sea relevante. El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio presentará el caso ante el Consejo de Administración, órgano que se encargará de evaluarlo y tomar las decisiones que estime pertinentes.
- Siempre que en los conflictos de interés estén involucrados los intereses de un aportante, se debe revelar a éste último la situación generadora del conflicto, y, de ser el caso, obtener de él su autorización y consentimiento por escrito para iniciar o continuar con la operación.

Adicionalmente, la política define los posibles conflictos que puedan darse según el ciclo del negocio, siendo éstos, ciclo de inversiones para los fondos, ciclo de aportes y rescates de los clientes de los fondos de inversión abiertos o mutuos administrados y otros posibles conflictos de interés, y las medidas para mitigarlos.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, entregan una buena guía y controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

PROPIEDAD

| Grupo controlador con experiencia en el sector financiero e industrial.

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. fue constituida en el año 2002, como Administradora de Fondos Parallax Assets Management S.A., autorizada para operar como sociedad administradora de fondos de inversión en diciembre de 2013.

De acuerdo con los estados financieros auditados, al cierre de diciembre 2023 la Administradora tuvo un incremento de sus ingresos operacionales de un 19,4% respecto al cierre de 2022, situándose en RD\$588 millones, explicado principalmente por un aumento en el volumen de comisiones por administración (18,7%). Por otra parte, los gastos operacionales aumentaron un 19,4%, dado el fortalecimiento de su estructura organizacional producto de la estructuración y colocación de sus fondos abiertos, obteniendo resultados operacionales por RD\$275 millones, superior a los RD\$196 millones obtenidos en 2022. Adicionalmente, se observa un aumento en los ingresos financieros netos para el mismo período. Con todo, la utilidad en 2023 se situó en RD\$207 millones, superior a la utilidad de RD\$142 millones obtenida en 2022.

Por otra parte, de acuerdo con los estados financieros interinos, al cierre de mayo 2024 la Administradora tuvo un crecimiento de sus ingresos totales de un 25,3% respecto a igual período de 2023, situándose en RD\$336 millones, lo cual se explica por mayores ganancias en ventas de activos financieros y, en menor medida, un aumento en el volumen de comisiones por administración y otros. Por otra parte, los gastos aumentaron un 26,0%, situándose en RD\$171 millones, explicado principalmente por mayores gastos de personal. Con todo, la utilidad del período en 2024 se situó en RD\$121 millones, un 24,7% superior a la utilidad de RD\$97 millones obtenida hasta mayo de 2023.

El capital suscrito y pagado de la Administradora asciende a RD\$105 millones, mientras que su patrimonio se sitúa en RD\$236 millones al cierre de mayo 2024.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV), la Administradora constituyó una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro emitida por Seguros Sura, S.A. en favor y en beneficio de los fondos de inversión.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

En diciembre de 2019 se modificó la estructura accionaria de la sociedad, quedando conformada por AG Investment Partners, S.A. (99,99%) y Héctor José Rizek Guerrero (0,01%). El cambio no implicó un cambio de control de la Sociedad Administradora sino una modificación de la estructura.

En relación con la estructura accionaria de AG Investment Partners, S.A., esta entidad está conformada por Grupo Rizek, Inc. (31%), Pincrest Holding, S.A. (20%), Six Sigma Partners LLC. (20%) y Link RG Holding, S.A. (10%).

A su vez, los accionistas de Grupo Rizek, Inc. son Héctor Rizek Sued y Samir Rizek Sued en proporciones iguales. Por otra parte, los únicos accionistas de Pincrest Holding, S.A.,

Six Sigma Partners LLC. y Link RG Holding, S.A. son José Tejada Reynoso, José Michelén Wiscovitch y Héctor Rizek Guerrero, respectivamente.

Con todo, ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es controlada mayoritariamente por Grupo Rizek inc.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de mayo 2024, el patrimonio bajo administración totalizaba RD\$38.184 millones (23,5% de crecimiento en relación con el cierre de mayo 2023). Por otra parte, ALTIO se posiciona como una administradora grande dentro de la industria, con una participación de mercado de 15,3%.

Actualmente ALTIO gestiona nueve fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija de entidades locales, del Gobierno Central y del Banco Central de República Dominicana. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en RD\$1.761 millones, representando un 32,2% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO - United Capital, se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en RD\$603 millones, representando un 11,0% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no estén inscritos en el Registro de Mercado de Valores y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en US\$313 millones, representando un 29,0% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en "Afa" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en US\$130 millones, representando un 12,0% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en "BBBfa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I, se orienta a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en US\$128 millones, representando un 19,8% del total manejado por fondos cerrados inmobiliarios en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en "Afa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por

entidades de intermediación financiera nacionales. Al cierre de mayo 2024, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$1.004 millones, representando un 3,2% del segmento de fondos abiertos money market en pesos. El Fondo está calificado en "A-fa (N) / M2" por Feller Rate.

- Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I inició sus operaciones en noviembre de 2023 y se orienta a la inversión en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Al cierre de mayo 2024, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$6,2 millones.
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares inició sus operaciones en diciembre de 2023 y se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales, denominado principalmente en dólares de los Estados Unidos de América. Al cierre de mayo 2024, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$9,1 millones, representando un 6,6% del segmento de fondos abiertos money market en dólares. El Fondo está calificado en "A-fa (N) / M2" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III inició sus operaciones en junio de 2024 y se orienta a la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro (Vehículos Objeto de Inversión) constituidos en el país o en el extranjero, que estén domiciliadas en la Republica Dominicana. El Fondo está calificado en "BBBfa (N)" por Feller Rate.

Adicionalmente, la Administradora mantiene registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, sin inicio de operaciones, el Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II.

Riesgo	Abr-22	Jul-22	31-Ene-23	27-Jul-23	29-Ene-24	29-Jul-24
Crédito	A+fa	A+fa	A+fa	A+fa	A+fa	A+fa
Mercado	M5	M5	M5	M5	M5	M5

ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en millones de pesos dominicanos

	Dic-21	Dic-22	Dic-23	May-24
Efectivo y Equivalente	167	392	50	39
Inversiones	1.250	1.134	1.655	1.727
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activos	1.417	1.526	1.705	1.766
Pasivos Financieros	-	-	-	-
Otros Pasivos	27	9	9	5
Total Pasivos	27	9	9	5
Patrimonio	1.391	1.517	1.695	1.761
Ingresos	306	113	190	136*
Gastos	45	27	31	85*
Utilidad (pérdida) Neta	261	86	159	51
Endeudamiento Global**	1,9%	0,6%	0,5%	0,3%
Endeudamiento Financiero**	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Inversiones sobre activos	88,2%	74,3%	97,1%	97,8%
Utilidad sobre inversiones***	21,1%	7,2%	11,4%	7,3%
Utilidad sobre Ingresos	85,3%	76,0%	83,7%	37,7%

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a información provista voluntariamente por la Administradora. EEFF auditados al cierre de diciembre 2021, 2022 y 2023, y EEFF interinos al cierre de mayo 2024.

*Partidas de Ingresos y Gastos al cierre de mayo 2024 se presentan en términos brutos.

**Endeudamiento medido sobre patrimonio.

***Utilidad final sobre inversiones promedio entre el cierre actual y el anterior

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Ignacio Carrasco – Analista Principal

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.